

08/11/2019

Coquimbo: Imputados de tráfico de drogas suman penas que van desde los 10 años un día a 29 años de presidio.

Altas penas por diversos delitos dictaminó el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena, luego de ponderar los antecedentes de la investigación que llevó a cabo la Fiscalía y la Brigada de Antinarcóticos y contra el Crimen Organizado de la PDI.

La investigación permitió establecer que al menos desde enero del año 2019, los acusados chilenos desarrollaron desde Coquimbo coordinaciones para internar

grandes cantidades de droga a la región, ello a través de diversos métodos, uno de estos la utilización de correos humanos o personas con ovoides drogas en su sistema digestivos.

El tribunal oral impuso sentencias al imputado J.J.A.P., por su responsabilidad de tráfico de drogas, posesión ilícita de arma de fuego, posesión ilícita de municiones. Fue condenado a 15 años un día por el primer delito, luego a 7 años y 5 años por dos delitos de posesión ilegal de arma de fuego y otros dos años por posesión ilícita de municiones.

Su compañera Y.M.M.V., fue sentenciada a 10 años un día por tráfico de drogas; 5 años un día y tres años un día por dos delitos de posesión ilícita de arma de fuego y a 541 días por posesión ilícita de municiones.

Ambos son de nacionalidad chilena, mientras que las acusadas N.S.S., L.CH.L., A.CH.L., D.D.V.R. y C.M.C., de nacionalidad boliviana, fueron sentenciadas cada una a la pena de 10 años un día por tráfico ilícito de estupefacientes.

“Este delito se realizaba de manera bastante particular por cuanto se encontraban coordinadas para recibir extranjeros que traían drogas al país, disponer de varias causas de seguridad para recibirlos, obtenían la droga, la abultaban con procesos químicos y la comercializaban en distintos lugares de la comuna de Coquimbo”, dijo el fiscal.

“Hay que considerar que las penas aumentan cuando hay armas que se encuentran con sus números de series borrados”, precisó el fiscal.

EL Tribunal rechazó las alegaciones de la defensa de los dos primeros imputados, representados por el abogado Carlo Silva y de las bolivianas, representadas por el abogado Alejandro García de la Defensoría Penal Pública, en torno a las absoluciones de sus representados

Los hechos

Los hechos indagados dan cuenta que los imputados arrendaron un inmueble destinado a servir de casa de seguridad, recibir a los transportistas de droga, abultarla mediante procesos químicos y acopiarla en el sector San Joaquín de La Serena.

El día 28 de febrero del año 2019, en horas de la tarde, 3 acusados se trasladaron desde la intersección de calle Padre Hurtado con Calle 4, Parte Alta, Coquimbo, a San Joaquín, comuna de La Serena con el fin de trasladar drogas, armas y municiones de la organización a otra dependencia.

Los acusados fueron sorprendidos en el portamaletas del vehículo 374 capsulas ovoidales, contenedores de Cocaína Base, que arrojaron un peso neto total de 3.948,63 Gramos; una bolsa con la leyenda Everlast contenedora de marihuana elaborada que



arrojó un peso neto de 602.7 gramos; manteniendo en el mismo lugar una bolsa con \$1.350.000 y otra bolsa con \$129.700 en dinero en efectivo, todo ello producto de la venta de droga.

Además poseían una pistola Lorcin, un arma de fuego tipo pistola, un revolver Taurus, además de varios cartuchos y cargadores, un chaleco antibalas con una pulsera, un vehículo Dodge Durango, dólares y pesos bolivianos, entre otras especies.

El mismo día, los acusados, en el interior del inmueble ubicado en calle Melisa, San Joaquín, comuna de La Serena, poseían y guardaban con el fin de traficar, en el interior de los organismos de dos de las acusadas 08 capsulas ovoidales contenedoras de 84.67 gramos netos de cocaína base, los que evacuaron momentos después en dependencias del Hospital de La Serena.

El peso total de la droga es de 4 kilos aproximados de cocaína base y 602.7 gramos netos de marihuana elaborada. En tanto, en un departamento ubicado en Condominio Playa Pacífico de Avenida Pacífico, algunos imputados ocultaron en el closet de una habitación un arma de fuego pistola marca Mauser.

El fiscal valoró que el tribunal diera crédito a todos estos antecedentes y encontrara culpables a los sujetos, con la agravante de actuar en grupo. “Estamos desarrollando juicios orales de la magnitud de éste y arribando a estas sanciones que hemos detallado”, dijo Vidal. Aún están pendientes los plazos para que el fallo quede ejecutoriado